

EXP-UNC: 0022938/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora María Cristina Boixadós, desde el 01 de mayo al 29 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Boixadós ocupa el cargo de Investigador Formado del Área de Historia del CIFFYH, a nivel de Profesor Adjunto de semidedicación interino con vencimiento el 31 de marzo de 2015;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 30 de abril fecha de vencimiento del último período acordado, la docente acumulaba 660 días de licencia con cargo al artículo citado;

que el Director del CIFFyH ha tomado conocimiento de la licencia solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **MARIA CRISTINA BOIXADOS**, Legajo 30937, desde el 01 de mayo al 29 de julio de 2014, en el cargo de Investigador Formado del Área de Historia del CIFFYH, a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva interino.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **19 MAY 2014**

RESOLUCION N°

cpk

577

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES